 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código:	F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Fecha:	14/02/2023
			Página:	1 de 4
			Versión:	7

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera - Cundinamarca, dispuestos en el Decreto municipal N° 260 de 2022; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha.

CIUDAD	MOSQUERA	FECHA	04/05/2025	ACTA N°	57-2025
COORDENADA	NORTE	4° 42' 43"	ESTE	74° 13' 11"	
ENTIDAD TERRITORIAL	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO				

**INFORMACION GENERAL DE LA VISITA**

La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA / ESTABLECIMIENTO y/o LUGAR:	Distri. paiza - Salsamentano Distripaizo				
NIT:	100065967-8				
REPRESENTANTE LEGAL:	Fátima EMO PERE				
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	100065967				
DIRECCIÓN:	Carrera 7A # 18a - 22				
BARRIO/VEREDA:	VILLA MARCELA				
COORDENADAS GPS - POSICIÓN	N:	4° 42' 43"	W:	74° 13' 11"	
TELÉFONO DE CONTACTO:	3233690463				
EMAIL:	fatimaemo1606@gmail.com				
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:	L-V: 8:00-22:00 S: 8:00-22:00 D: 8:00-22:00 [ ] 24/7				
NÚMERO DE EMPLEADOS	3				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	4722 - Comercio al por menor de carne y pro				
FECHA Y NUMERO DE ACTA DE LA					
SECTOR	INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [X] MINERO [ ] LAVADEROS [ ] OTRO: _____				

**ANTECEDENTES**

Sin Antecedentes

**OBJETIVO DE LA VISITA**

Vigilancia y control PQRS Puido.

**MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y MATERIALES** La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
AGUA	Comercial	11
ENERGÍA ELÉCTRICA	Comercial	250
GAS NATURAL - GLP	/	/
DIESEL/COMBUSTIBLES	/	/



**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS** En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

**FUENTE DE PROVISIÓN DE AGUA**

SUMINISTRO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Código: F-SA-32
EMPRESA:	Econol		Fecha: 14/02/2023
USO REFERIDO EN EL CONTRATO: RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	SUSCRIPTOR N°		Página: 2 de 4
POZO/CONCESIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Versión: 7
COMPRA EN BLOQUE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	PROVEEDOR:

**AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS)**

CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LUGAR DE DESCARGA DE EFLUENTES	Alcantarillado	
CERTIFICADO DISPOSICIÓN TERCERO AUTORIZADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA:
REQUIERE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRESENTA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON PTAP <input type="checkbox"/> PTARD <input type="checkbox"/> PTARND <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

ENERGÍA DE RED PÚBLICA INSTALADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	USO:
GENERACIÓN PROPIA DE ENERGÍA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	CAPACIDAD:
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	DIESEL <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	CANT:

**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.

CALDERAS, HORNOS, OTROS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	CUAL:
NÚMERO DE FUENTES FIJAS DE EMISIÓN	N/A		HORAS DE OPERACION (h/día)
TIPO DE COMBUSTIBLE Y CONSUMO	DIESEL <input type="checkbox"/>	GAS <input type="checkbox"/>	ELECTRICO <input type="checkbox"/>
CAPACIDAD INSTALADA (BHP)	N/A		OTROS <input type="checkbox"/>
SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	CUAL: N/A
REQUIERE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	RES: N/A
PRESENTA ESTUDIO ISOCINÉTICO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL LABORATORIO:			
VIGENCIA: / /			

**RESIDUOS SÓLIDOS**

Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.



	TIPO	PESO
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	ORDINARIOS	20 (Kg/mes)
	RECICLABLES	5 (Kg/mes)
RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)	EPP'S	/
	ACEITES	
	BOMBILLAS	
	FILTROS	OTROS (Cual):
RESPEL LIQUIDOS: DIQUE DE CONTENCIÓN SI [ ] NO [ ] KIT PARA DERRAMES SI [ ] NO [ ]		
EMPRESA GESTORA DE RESPEL		N/A
EMPRESA DISPOSICION FINAL RESPEL	CERTIFICADO: SI [ ] NO [ ]	N/A
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS y/o RUA - DEC 4741 DE 2005	SI [ ] NO [ ]	/
CLASIFICACION DE GENERADORES RESPEL	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes	[ ]
	Mediano Generador 100 – 1.000 kg	[ ]
	Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes	[ ]

### RECURSOS NATURALES

SE PRESENTAN AFECTACIONES A LOS SIGUIENTES RECURSOS:		
SUELO SI [ ] NO [X]	FLORA SI [ ] NO [X]	FAUNA SI [ ] NO [X] CUAL:

### LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTACIÓN INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO

ITEM	SI	NO	NO APLICA	PENDIENTE	RESOLUCIÓN
CONCEPTO USO DE SUELO					
PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS – (PUEAA Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			X		
PERMISO DE VERTIMIENTOS			X		
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS			X		
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE			X		
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (Decreto 1299/2008)			X		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			X		
PGIRS – RESPEL			X		
CUENTA CON OTROS PERMISOS y/o LICENCIAS CAR y/o ANLA (PMA, LICENCIA AMBIENTAL, PMRA, EAA, EIA, ETC).			X		
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (Parámetros Ambientales)	X				Concepto Dólar

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realiza visita de vigilancia y control por parte de RR.DS
Ruido
→ Cuenta con la documentación correspondiente por su funcionamiento
→ Se realiza medición de ruido con una medición de LAF 90.0 = 60.5 de B cumplido con la normas No excede los límites permisibles.



- Se Realiza Manos Adecuadas de los Residuos

- Se Realiza Retos Alimentaria Nivel de Ruido

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse un infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

**SE PERMITE REGISTRO FOTOGRAFICO: SI [X] NO [ ]**

#### VISITA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de 11 del año 2023 en el lugar de diligencia.

#### NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 09 del mes de 05 del año 2023 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

**PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:**

**QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:**

Firma: [Firma]

Firma: Tatiana H

Nombre: Jimás Andrés José RIVERA

Nombre: Tatiana Henao

CC. 1013433825

CC. 1000659367

Cargo: Administradora

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

Cargo: \_\_\_\_\_

[ ] La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CC



Ciudad	Mosquera	Fecha	Día/Mes/Año	Medición N°	870
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	Distri. Paisa - Salsamentan - Distrito
NIT:	1000659367-8
Representante Legal:	Tatiana Enao Perce
Identificación del Representante:	1000659367
Dirección:	Carrera 1A # 18a - 22
Barrio/Vereda:	Villa Mica II
Coordenadas:	Norte: Este:
Teléfono de Contacto:	3233690463
Email:	tatianaenaoperce@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	8:00 - 22:00
Descripción de la Actividad Económica:	422 Comercio al por menor de carnes y pro...
Antecedentes:	Sin Antecedentes

Datos de la Medición										
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H [ ]				Nocturna (7:01 - 21:00) H [ ]				Hora:
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)	
1	N: 4°42'43" E: 74°17'11"	9:07	9:22	15	12	94	6	69.6	60.5	
2	N: E:									
3	N: E:									
4	N: E:									
5	N: E:									

**Observaciones**

Se realiza visita de verificación y control por parte de Ruido

- cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento
- la medición de ruido no excede los límites permisibles LAeq 90.0 = 60.5 dB cumpliendo con la norma
- cuenta con el concepto de Bomberos y uso de suelo.

Profesional Secretaría De Ambiente:

Quien atendió la Visita:


Firma: Jimmy Andes

Firma: Tatiana Enao  
Nombre: Tatiana Enao  
C.C: 1000659367  
Administradora.

Funcionario: Jimmy Andes  
CC: 101577811

**Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental**



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código:	F-SA-21
		Fecha:	16/12/2024
	FORMATO DE MEDICIÓN DE RUIDO	Página:	2 de 2
		Versión:	4

Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos institucionales				
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	75	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia



20 05 2025

Ciudad	Mosquera	Fecha	Día/Mes/Año	Medición N°	271
Entidad Territorial	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	HYPER Fitness Club
NIT:	901032002-0
Representante Legal:	Javier Romero Sanchez
Identificación del Representante:	1070 948 672
Dirección:	Clla 5 # 1-95 Este
Barrio/Vereda:	Cortagaita
Coordenadas:	Norte: Este:
Teléfono de Contacto:	314 492 0176
Email:	hyperfitnessclubmosquera@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	4:30 am - 10:00 pm L-T 6:00 - 6:00 2-P
Descripción de la Actividad Económica:	Gimnasio - Cafetería
Antecedentes:	PCR por ruido

Datos de la Medición									
Jornada	Diurna (7:01 - 21:00) H [ ]				Nocturna (7:01 - 21:00) H [X]			Hora: 20:20 PM	
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)
1	N:	20:22	20:47	15	12	82%	5	69.2	59.5
	E:								
2	N:								
	E:								
3	N:								
	E:								
4	N:								
	E:								
5	N:								
	E:								

**Observaciones**

- Se realiza la visita al establecimiento, evidenciando el nivel de LAeq se encuentra en un rango de 69.2.

- Se hace retroalimentación para que los niveles de ruido siempre se mantengan dentro de los decibeles permitidos de acuerdo al tipo de establecimiento.

- Zona C.

Profesional Secretaría De Ambiente:

Firma: [Firma]


Funcionario: Luis Eduardo Urbán  
CC 1073235147

**Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental**

Quien atendió la Visita:

Firma: [Firma]  
Nombre: DANIELA BORDILLO  
C.C: 1014660167 RECEPCION



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</b>		Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Fecha: 14/02/2023
			Página: 1 de 4
		Versión: 7	

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera - Cundinamarca, dispuestos en el Decreto municipal N° 260 de 2022; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha.

CIUDAD	MOSQUERA	FECHA	26/04/2025	ACTA N°	46-2025
COORDENADA	NORTE	4°42'33 N	ESTE	74°13'16 W	
ENTIDAD TERRITORIAL	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO				

### INFORMACION GENERAL DE LA VISITA

La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA / ESTABLECIMIENTO y/o LUGAR:	La Monita		
NIT:	1073505031-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	Mileidy Barajas Casallas		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	10735031		
DIRECCIÓN:	Calle 15 # 1b -18 este		
BARRIO/VEREDA:	Puente centro		
COORDENADAS GPS - POSICIÓN	N: 4 ° 42 ' 33	W: 74 ° 13 ' 16	
TELÉFONO DE CONTACTO:			
EMAIL:	Mileidybarajas@gmail.com		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:	L - V: 1pm - 11pm S: 1pm - 4am D: 1pm - 11pm [ ] 24/7		
NÚMERO DE EMPLEADOS	2		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	(5630)		
FECHA Y NUMERO DE ACTA DE LA	/ /		
SECTOR	INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [x] MINERO [ ] LAVADEROS OTRO: _____		

### ANTECEDENTES

Antecedentes por PQRS Ruido


### OBJETIVO DE LA VISITA

Vigilancia y control, Realizar medición de Ruido. Significad.

**MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y MATERIALES** La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
AGUA		
ENERGÍA ELÉCTRICA		
GAS NATURAL - GLP		
DIESEL/COMBUSTIBLES		



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO	Fecha: 14/02/2023
		Página: 2 de 4
		Versión: 7

**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS** En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

FUENTE DE PROVISIÓN DE AGUA		
SUMINISTRO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA:	E Mas	
SUSCRIPTOR N°		
USO REFERIDO EN EL CONTRATO: RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
POZO/CONCESIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
RESOLUCION CAR #		
COMPRA EN BLOQUE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROVEEDOR:		
AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS)		
CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LUGAR DE DESCARGA DE EFLUENTES	Alcantarillado	
CERTIFICADO DISPOSICION TERCERO AUTORIZADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
EMPRESA:		
REQUIERE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRESENTA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON PTAP	PTARD	PTARnD
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
ENERGÍA ELÉCTRICA		
ENERGÍA DE RED PÚBLICA INSTALADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
USO:		
GENERACIÓN PROPIA DE ENERGÍA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CAPACIDAD:		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	OTROS
CANT:		

EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.		
CALDERAS, HORNOS, OTROS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CUAL:		
NÚMERO DE FUENTES FIJAS DE EMISIÓN	N/A	HORAS DE OPERACIÓN (h/día)
TIPO DE COMBUSTIBLE Y CONSUMO	DIESEL <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELECTRICO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
CUAL:	CANT:	
CAPACIDAD INSTALADA (BHP)	N/A	
SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CUAL:	N/A	
ALTURA DE LA CHIMENEA(S)	N/A	
REQUIERE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
RES:	N/A	
PRESENTA ESTUDIO ISOCINÉTICO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
N/A <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL LABORATORIO: _____	
VIGENCIA:	/ /	

RESIDUOS SÓLIDOS		
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		
	TIPO	PESO
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	ORDINARIOS	30 (Kg/mes)
	RECICLABLES	10 (Kg/mes)
RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)	EPP'S	ACEITES
	BOMBILLAS	SOLIDOS
	FILTROS	OTROS (Cual):
RESPEL LIQUIDOS: DIQUE DE CONTENCIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
KIT PARA DERRAMES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA GESTORA DE RESPEL	N/A	



EMPRESA DISPOSICION FINAL RESPEL	CERTIFICADO: SI [ ] NO [X]	N/A
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS y/o RUA - DEC 4741 DE 2005	SI [ ] NO [X]	
CLASIFICACION DE GENERADORES RESPEL	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [ ] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [ ] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes [ ]	

### RECURSOS NATURALES

SE PRESENTAN AFECTACIONES A LOS SIGUIENTES RECURSOS:

SUELO SI [ ] NO [X] FLORA SI [ ] NO [X] FAUNA SI [ ] NO [X] CUAL:

### LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTACIÓN INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO

ITEM	SI	NO	NO APLICA	PENDIENTE	RESOLUCIÓN
CONCEPTO USO DE SUELO				X	Comunidad (concreto)
PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS – (PUEAA Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			X		
PERMISO DE VERTIMIENTOS			X		
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS			X		
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE			X		
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (Decreto 1299/2008)			X		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			X		
PGIRS – RESPEL			X		
CUENTA CON OTROS PERMISOS y/o LICENCIAS CAR y/o ANLA (PMA, LICENCIA AMBIENTAL, PMRA, EAA, EIA, ETC).			X		
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (Parámetros Ambientales)	X				Concepto técnico completo

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

<p>Se realiza visita de seguimiento y control por la SADA por oblicuidad de muestra de ruido y PQRS Ruido.</p> <p>- En el momento de la visita el ruido o columna es moderado.</p> <p>- Se realiza muestras de ruido, zona comercial y de alto flujo vehicular.</p> <p>- Al momento de realizar la muestra el sonido o ruido emitido por los vehículos superan los dB del establecimiento por tal motivo la muestra aumenta en la medición. LAF 10.0 = 74.0 dB LAF 90.0 = 63.5 dB</p> <p>- la muestra indica sobR en los momentos donde los vehículos no intruieren la muestra.</p>
---



- se verifica que el ruido emitido en el local es por un parque el cual no tiene una capacidad alta

- Se realiza la medición correspondiente y es permitida con el correspondiente metros.

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse una infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

**SE PERMITE REGISTRO FOTOGRAFICO: SI  NO**

**VISITA DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de 11 del año 2023 en el lugar de diligencia.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA**

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 25 del mes de 04 del año 2023 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

**PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:**

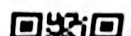
Firma: [Firma]  
 Funcionario: JIMMY ANDRÉS MUÑOZ R.  
 CC 1015433825  
 Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental


**QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:**

Firma: [Firma]  
 Nombre: Milady Barajas Casallas  
 CC: 1073505031  
 Cargo: Representante legal.

[ ] La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 CC \_\_\_\_\_



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</b>	Código: F-SA-21
	<b>MEDICION DE RUIDO</b>	Fecha: 15/01/2020
		Página: 1 de 2
		Versión: 3


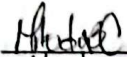
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Jimmy Andres Masol Ramirez  
 FECHA DE MEDICION: 26/04/2025 MEDICION No: 868

NOMBRE DE LA EMPRESA	<u>la Monita</u>
NIT	<u>1073505031-3</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<u>Mileidy Barajas Casallas</u>
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	<u>10735031</u>
DIRECCION	<u>Calle 15 # 26 - 18 este</u>
VEREDA/BARRIO	<u>Porvenir centro</u>
COORDENADAS GPS USR	<u>4°42'33 74°13'16</u>
POSICION	
TELEFONO	
EMAIL	<u>Mileidy Barajas @ gmail.com</u>
ATIENDE LA VISITA	<u>Mileidy Barajas</u>
BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	<u>Expendio de bebidas alcoholicas para consumo diario en el</u>
ANTECEDENTES	<u>Sin Antecedentes.</u>

JORNADA	DIURNA 7.01 - 21.00 H	NOCTURNA 21.01 - 7.00 H	<input checked="" type="checkbox"/>	HORA:	<u>10:00</u>
---------	--------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-------	--------------

DATOS DE MEDICIÓN											
Intervalo	Numero de medición	georeferenciación	Lluvia	Hora de Inicio	Hora final	Duración (min)	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB)	L90 (dB)
1	868	N: <u>4°42'33</u> E: <u>74°13'16</u>	SI <input type="checkbox"/>		<u>11:00</u>	<u>15</u>	<u>13</u>	<u>99</u>	<u>2</u>	<u>74</u>	<u>63</u>
2		N: E:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
3		N: E:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
4		N: E:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
5		N: E:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
6		N: E:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								

OBSERVACIONES:  
 Se realiza visita de seguimiento y control por la S.A.D.A. por solicitud de muestra de ruido y PARS ruido.  
 - En el momento de la visita el ruido o volumen es moderado  
 - Se realiza muestra zona comercial y alto tránsito vehicular  
 - Al momento de realizar la muestra el sonido o ruido emitido por los vehículos supera los dB del establecimiento por tal motivo la muestra aumenta en la medición  
 $L_{A100} = 74.0 \text{ dB}$   $L_{A190.0} = 67.5 \text{ dB}$   
 - la muestra indica 50 dB en los momentos donde los vehículos no intruieren la muestra.

SECRETARÍA DE AMBIENTE:	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:
FIRMA: 	FIRMA: 
FUNCIONARIO: <u>Jimmy Andres Masol R</u>	NOMBRE: <u>Mileidy Barajas Casallas</u>
C.C. <u>1014933825</u>	C.C. <u>1073505031 Funza</u> <u>3214235233</u>

Calle 2 No. 9 - 14 Centro Histórico, Mosquera-Cundinamarca/PSA, 82 76 512 866 478  
 Dirección: 829 34 27 / Código Postal: Zona Urbana 250847, Zona Rural 250848

SECTOR	SUBSECTOR	ESTADARES MAXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN Db (A)	
		DIA	NOCHE
Sector A Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	45
Sector B Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional.	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Zona C Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	50
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinados a espectáculos en público al aire	80	70
Zona D Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	50	45
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria		
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales		

**PARAMETROS PARA LA MEDICION DE RUIDO**

- 1 EL RUIDO AMBIENTAL SE MIDE INSTALANDO EL MICROFONO A UNA ALTURA DE 1.2 METROS MEDIDOS A PARTIR DEL SUELO TERRESTRE Y A UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS MEDIDOS HORIZONTALMENTE
- 2 EL MICROFONO SE DEBE PROTEGER CON LA PANTALLA ANTIVIENTO Y SE DEBE COLOCAR SOBRE UN TRIPODE O DISPOSITIVO ADECUADO PARA SU MONTAJE, A LA ALTURA DEFINIDA
- 3 SE MIDE LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y SI ESTA SUPERIOR A 3 M/S SE DEBE UTILIZAR UNA PANTALLA ANTIVIENTO.
- 4 EL TIEMPO DE DURACION DE LA MEDICION DEBE SER DE 15 MINUTOS, CON LA FUENTE RUIDOSA FUNCIONANDO
5. NO SE EFECTUAN MEDICIONES DE RUIDO CON PRESENCIA DE LLUVIA
- 6 PARA DESARROLLAR LAS MEDICIONES, EL RESPECTIVO SONOMETRO SE DEBE CALIBRAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera - Cundinamarca, dispuestos en el Decreto municipal N° 260 de 2022; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha.

CIUDAD	MOSQUERA	FECHA	11 / 04 / 2025	ACTA N°	301
COORDENADA	NORTE	4° 42' 38" N	ESTE	74° 13' 23" W	
ENTIDAD TERRITORIAL	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO				

### INFORMACION GENERAL DE LA VISITA

La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012

NOMBRE DE LA COMPAÑIA / ESTABLECIMIENTO y/o LUGAR:	CC. El trebol Bares - Emanuel castillo		
NIT:	1073231787		
REPRESENTANTE LEGAL:	Emanuel Castillo		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1073231787		
DIRECCIÓN:	Centro comercial El trebol		
BARRIO/VEREDA:	El trebol		
COORDENADAS GPS - POSICIÓN	N: 4° 42' 38"	W: 74° 13' 23"	
TELÉFONO DE CONTACTO:	770 570		
EMAIL:			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:	L-V: 9-21 S: 9-1 am D: 9-23 [ ] 24/7		
NÚMERO DE EMPLEADOS	3		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Producción de conciertos y espectáculos musical para el público		
FECHA Y NUMERO DE ACTA DE LA	/		
SECTOR	INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ] MINERO [ ] LAVADEROS OTRO: _____		

### ANTECEDENTES

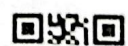
Sin Antecedentes
------------------

### OBJETIVO DE LA VISITA

operativo vigilancia y control ruido para
---

**MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y MATERIALES** La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
AGUA	/	
ENERGIA ELÉCTRICA		
GAS NATURAL - GLP		880.000
DIESEL/COMBUSTIBLES		



**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS** En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

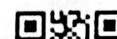
<b>FUENTE DE PROVISIÓN DE AGUA</b>		
SUMINISTRO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
EMPRESA: <u>EMAS</u>	SUSCRIPTOR N°	
USO REFERIDO EN EL CONTRATO: RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>		
POZO/CONCESIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCION CAR #
COMPRA EN BLOQUE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PROVEEDOR:
<b>AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS)</b>		
CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LUGAR DE DESCARGA DE EFLUENTES	<u>Alcantarillado</u>	
CERTIFICADO DISPOSICION TERCERO AUTORIZADO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	EMPRESA:
REQUIERE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
PRESENTA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CUENTA CON PTAP <input type="checkbox"/> PTARD <input type="checkbox"/> PTARnD <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
ENERGÍA DE RED PÚBLICA INSTALADA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO:
GENERACIÓN PROPIA DE ENERGÍA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	CAPACIDAD:
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	DIESEL <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	CANT: <u>                    </u>

<b>EMISIONES ATMOSFÉRICAS</b>		
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.		
CALDERAS, HORNOS, OTROS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUAL:
NÚMERO DE FUENTES FIJAS DE EMISIÓN	<u>N/A</u>	HORAS DE OPERACIÓN (h/día)
TIPO DE COMBUSTIBLE Y CONSUMO	DIESEL <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELECTRICO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
	CUAL: <u>                    </u> CANT: <u>                    </u>	
CAPACIDAD INSTALADA (BHP)	<u>N/A</u>	
SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUAL: <u>                    </u> <b>N/A</b>
ALTURA DE LA CHIMENEA(S)	<b>N/A</b>	
REQUIERE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	RES: <b>N/A</b>
PRESENTA ESTUDIO ISOCINÉTICO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
	NOMBRE DEL LABORATORIO: <u>                    </u>	
	VIGENCIA: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>	

**RESIDUOS SÓLIDOS**

Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

	TIPO	PESO
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	ORDINARIOS	(Kg/mes)
	RECICLABLES	(Kg/mes)
RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)	EPP'S	
	BOMBILLAS	SÓLIDOS
	FILTROS	OTROS (Cual):
RESPEL LIQUIDOS: DIQUE DE CONTENCIÓN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	KIT PARA DERRAMES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA GESTORA DE RESPEL	<b>N/A</b>	



EMPRESA DISPOSICION FINAL RESPEL	CERTIFICADO: SI [ ] NO [ ]	N/A
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS y/o RUA - DEC 4741 DE 2005	SI [ ] NO [X]	
CLASIFICACION DE GENERADORES RESPEL	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [ ] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [ ] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes [X]	

### RECURSOS NATURALES

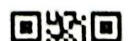
SE PRESENTAN AFECTACIONES A LOS SIGUIENTES RECURSOS:
SUELO SI [ ] NO [X] FLORA SI [ ] NO [X] FAUNA SI [ ] NO [X] CUAL:

### LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTACIÓN INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO

ITEM	SI	NO	NO APLICA	PENDIENTE	RESOLUCIÓN
CONCEPTO USO DE SUELO	X				
PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS – (PUEAA Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			X		
PERMISO DE VERTIMIENTOS			X		
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS			X		
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE			X		
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (Decreto 1299/2008)			X		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			X		
PGIRS – RESPEL			X		
CUENTA CON OTROS PERMISOS y/o LICENCIAS CAR y/o ANLA (PMA, LICENCIA AMBIENTAL, PMRRA, EAA, EIA, ETC).			X		
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (Parámetros Ambientales)	X				Caspio Knio Bonteros

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se realiza operativos de vigilancia y control de ruido Cc. Trebol por PARS (Ruid)
- Se realiza Muestreo de socialización de los niveles permisibles y pedagogía sobre los niveles de ruido.
- la muestra se puede ver afectada por una principal.
- Se socializan los horarios de ocurrencia a la normatividad para mantener la tranquilidad y calma en el sector.
- En el momento de la muestra los niveles de ruido son de 71 L90 (dB)
Tener en cuenta mantener el nivel de ruido en la norma actual para evitar sanciones o el cierre de la actividad.



*Se realiza visita en caso de reincidencia.*

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse una infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

**SE PERMITE REGISTRO FOTOGRAFICO:** SI  NO

**VISITA DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de 1 del año 2023 en el lugar de diligencia.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA**

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 11 del mes de 04 del año 2023 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

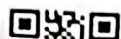
<b>PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:</b>	<b>QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:</b>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Funcionario: <u>Jimmy Andres Muñoz R.</u>	Nombre: <u>Emmanuel Carillo C.</u>
CC <u>100433825</u>	<u>75093994</u>
Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental	Cargo: <u>DJ Encargado</u>


La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código:	F-SA-21
	MEDICION DE RUIDO	Fecha:	15/01/2020
		Página:	1 de 2
		Versión:	3

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Jimmy Andrés Muñoz Ramírez  
 FECHA DE MEDICION: 11 de abril de 2025 MEDICION No. 867

NOMBRE DE LA EMPRESA	<u>CC locales - El Trebol-</u>
NIT	<u>1073231787</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<u>Emanuel Castillo</u>
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	<u>1073231787</u>
DIRECCION	<u>Centro comercial El Trebol Mosquera</u>
VEREDA/BARRIO	<u>El Trebol</u>
COORDENADAS GPS USR	<u>4°42'38"N , 74°13'23"W</u>
POSICION	
TELEFONO	<u>3205705884</u>
EMAIL	<u>Castillo.dj@aviloot.es</u>
ATIENDE LA VISITA	<u>Emanuel Castillo</u>
BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	<u>venta de licor para el consumo en establecimiento</u>
ANTECEDENTES	<u>Sin antecedentes</u>

JORNADA	DIURNA 7:01 - 21:00 H	<input checked="" type="checkbox"/>	NOCTURNA 21:01 - 7:00 H		HORA:	
---------	--------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--	-------	--

DATOS DE MEDICIÓN											
Intervalo	Numero de medición	georeferenciación	Lluvia	Hora de Inicio	Hora final	Duración (min)	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento	Nivel LAeq (dB)	L90 (dB)
1	867	N: <u>4°42'38"</u> E: <u>74°13'23" W</u>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<u>7:00</u>	<u>7:15</u>	<u>15</u>	<u>11°</u>	<u>95%</u>	<u>3km/h</u>	<u>76.5</u>	<u>71</u>
2		N: E:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
3		N: E:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
4		N: E:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
5		N: E:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
6		N: E:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								


OBSERVACIONES: Se realiza operativo de vigilancia y control de ruido CC Trebol- por PARS (Ruido)  
- Se realiza muestreo de socialización de los niveles permisibles y pedagogía sobre los niveles de ruido  
- la muestra se puede ver afectada por vía principal  
- se socializan los horarios de acuerdo a la normativa para mantener la tranquilidad y calma en el sector.

SECRETARÍA DE AMBIENTE:	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
FIRMA 	FIRMA 
FUNCIONARIO <u>Jimmy Andrés Muñoz Ramírez</u>	NOMBRE <u>Emanuel Castillo</u>
C.C. <u>1073231787</u>	C.C. <u>1073231787</u>

SECTOR	SUBSECTOR	ESTADARES MAXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN Db (A)	
		DIA	NOCHE
Sector A. Tranquila y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación		
	Parques en zonas urbanas difrente a los parque mecanicos al aire libre		
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecanica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas		
	Zonas con usos institucionales	65	50
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecanicos al aire libre, areas destinados a espectaculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana		
	Rural habitada destinada a explotacion agropecuaria	50	45
	Zonas de recreacion y descanso, como parques naturales y reservas naturales		

**PARAMETROS PARA LA MEDICION DE RUIDO**

1. EL RUIDO AMBIENTAL SE MIDE INSTALANDO EL MICROFONO A UNA ALTURA DE 1.2 METROS MEDIDOS A PARTIR DEL SUELO TERRESTRE Y A UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS MEDIDOS HORIZONTALMENTE
2. EL MICROFONO SE DEBE PROTEGER CON LA PANTALLA ANTIVIENTO Y SE DEBE COLOCAR SOBRE UN TRIPODE O DISPOSITIVO ADECUADO PARA SU MONTAJE, A LA ALTURA DEFINIDA
3. SE MIDE LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y SI ESTA SUPERIOR A 3 M/S SE DEBE UTILIZAR UNA PANTALLA ANTIVIENTO.
4. EL TIEMPO DE DURACION DE LA MEDICION DEBE SER DE 15 MINUTOS, CON LA FUENTE RUIDOSA FUNCIONANDO
5. NO SE EFECTUAN MEDICIONES DE RUIDO CON PRESENCIA DE LLUVIA
6. PARA DESARROLLAR LAS MEDICIONES, EL RESPECTIVO SONOMETRO SE DEBE CALIBRAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código: F-SA-32
			Fecha: 14/02/2023
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Página: 1 de 4
			Versión: 7

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera - Cundinamarca, dispuestos en el Decreto municipal N° 260 de 2022; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha.

CIUDAD	MOSQUERA	FECHA	01/04/2025	ACTA N°	28
COORDENADA	NORTE	4° 43' 17" N	ESTE	74° 13' 49" W	
ENTIDAD TERRITORIAL	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO				

### INFORMACION GENERAL DE LA VISITA

La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012

NOMBRE DE LA COMPAÑIA / ESTABLECIMIENTO y/o LUGAR:	El Rincón de San Isidro II	
NIT:	53166074	
REPRESENTANTE LEGAL:	Amparo Villamil Marrique	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:	53166074	
DIRECCIÓN:	Cr. 17 # 90-09	
BARRIO/VEREDA:	El Poblaro	
COORDENADAS GPS - POSICION	N: 4° 43' 17"	W: 74° 13' 49"
TELÉFONO DE CONTACTO:	3126040313	
EMAIL:	Amparo Villamil 06@gmail.com	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:	L-V: 11am-11pm S: 11am-1am D: 11am-11pm [ ] 24/7	
NÚMERO DE EMPLEADOS	1	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	S630 - Expendio de bebidas alcohólicas para consumo	
FECHA Y NUMERO DE ACTA DE LA VISITA		
SECTOR	INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [X] MINERO [ ] LAVADEROS OTRO: _____	

### ANTECEDENTES

Sin antecedentes


### OBJETIVO DE LA VISITA

Vigilancia y control ruido PAR

**MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y MATERIALES** La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
AGUA	Residencial	4
ENERGÍA ELÉCTRICA	Residencial	121
GAS NATURAL - GLP	/	/
DIESEL/COMBUSTIBLES	/	/



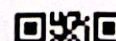
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO	Fecha: 14/02/2023
		Página: 2 de 4
		Versión: 7

**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS** En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

FUENTE DE PROVISIÓN DE AGUA		
SUMINISTRO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA:	<u>Ecos</u>	SUSCRIPTOR N°
USO REFERIDO EN EL CONTRATO: RESIDENCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>
POZO/CONCESIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCION CAR #
COMPRA EN BLOQUE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> PROVEEDOR:
AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS)		
CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LUGAR DE DESCARGA DE EFLUENTES	<u>Alcantarillado</u>	
CERTIFICADO DISPOSICIÓN TERCERO AUTORIZADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA:
REQUIERE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRESENTA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON PTAP <input type="checkbox"/>	PTARD <input type="checkbox"/>	PTARnD <input type="checkbox"/>
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
ENERGÍA ELÉCTRICA		
ENERGÍA DE RED PÚBLICA INSTALADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> USO:
GENERACIÓN PROPIA DE ENERGÍA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPACIDAD:
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	DIESEL <input type="checkbox"/>	OTROS <input checked="" type="checkbox"/> CANT: <u>          </u>

EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.		
CALDERAS, HORNOS, OTROS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> CUAL:
NÚMERO DE FUENTES FIJAS DE EMISIÓN	<u>N/A</u>	HORAS DE OPERACIÓN (h/día)
TIPO DE COMBUSTIBLE Y CONSUMO	DIESEL <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELÉCTRICO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
	CUAL: <u>          </u> CANT: <u>          </u>	
CAPACIDAD INSTALADA (BHP)	<u>N/A</u>	
SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> CUAL: <u>          </u> N/A
ALTURA DE LA CHIMENEA(S)	<u>N/A</u>	
REQUIERE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> RES: <u>          </u> N/A
PRESENTA ESTUDIO ISOCINÉTICO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
	NOMBRE DEL LABORATORIO: <u>          </u>	
	VIGENCIA: / /	

RESIDUOS SÓLIDOS		
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.		
	TIPO	PESO
RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	ORDINARIOS	<u>10</u> (Kg/mes)
	RECICLABLES	<u>20</u> (Kg/mes)
RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)	EPP'S	
	ACEITES	
	BOMBILLAS	
	SÓLIDOS	
	FILTROS	OTROS (Cual):
RESPEL LIQUIDOS: DIQUE DE CONTENCIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> KIT PARA DERRAMES SI <input type="checkbox"/>
EMPRESA GESTORA DE RESPEL	<u>          </u> N/A	



EMPRESA DISPOSICION FINAL RESPEL	CERTIFICADO: SI [ ] NO [X]	N/A
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS y/o RUA - DEC 4741 DE 2005	SI [ ] NO [X]	
CLASIFICACION DE GENERADORES RESPEL	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [ ] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [ ] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes [ ]	

### RECURSOS NATURALES

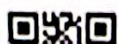
SE PRESENTAN AFECTACIONES A LOS SIGUIENTES RECURSOS:
SUELO SI [ ] NO [X] FLORA SI [ ] NO [X] FAUNA SI [ ] NO [X] CUAL:

### LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTACIÓN INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO

ITEM	SI	NO	NO APLICA	PENDIENTE	RESOLUCIÓN
CONCEPTO USO DE SUELO				X	
PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS – (PUEAA Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)		X			
PERMISO DE VERTIMIENTOS			X		
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS			X		
PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE			X		
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (Decreto 1299/2008)			X		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			X		
PGIRS – RESPEL			X		
CUENTA CON OTROS PERMISOS y/o LICENCIAS CAR y/o ANLA (PMA, LICENCIA AMBIENTAL, PMRA, EAA, EIA, ETC).			X		
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (Parámetros Ambientales)			X		

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

<p>Se realiza visita de Vigilancia y control por OQR</p> <p>1. Se Realiza Retraslimitación de los límites permisibles de Ruido Sector Comercial - Residencial</p> <p>2. Tener en cuenta para la proxima visita el concepto de uso de suelo</p> <p>3. En el momento de la visita el Ruido es moderado y controlado a percepción. Se realiza medición de sonido</p> <p>4. El administrador indica que hay incidencias de sonido por el Car audio de local cercano. (Adecuación de sonido para car audio)</p>
--



Se realiza medición de ruido y anexa medición de ruido, con el acompañamiento de seguridad se proyecta visita para el mes de mayo  
 tener los documentos en físico del establecimiento

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse una infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

SE PERMITE REGISTRO FOTOGRAFICO: SI  NO

**VISITA DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de mayo del año 2025 en el lugar de diligencia.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA**

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 01 del mes de 04 del año 2025 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

**PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:**

Firma: [Firma]

Funcionario: Jimmy Mobar

CC 1015430825

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

**QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:**

Firma: Isidro Lopez

Nombre: Isidro Lopez

CC: 5751074

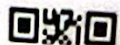
Cargo: Administrador


La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código:	F-SA-21
		Fecha:	15/01/2020
	MEDICION DE RUIDO	Página:	1 de 2
		Versión:	3

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Jimmy Andrés Muñoz Pericé  
 FECHA DE MEDICION: 01/04/2025 MEDICION No. 866

NOMBRE DE LA EMPRESA	<u>El Pilon de San Esteban II</u>
NIT	<u>5316074</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<u>Anpero Villamil MARIQUE</u>
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	<u>5316074</u>
DIRECCION	<u>CR 17 H 9 D - 01</u>
VEREDA/BARRIO	<u>El poblado</u>
COORDENADAS GPS USR	<u>4°47'17N 74°13'49W</u>
POSICION	
TELEFONO	<u>3126040313</u>
EMAIL	<u>anpero.villamil06@gmail.com</u>
ATIENDE LA VISITA	<u>Isidro Lopez</u>
BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	<u>Expendio de bebidas alcoholicas</u>
ANTECEDENTES	

JORNADA	DIURNA 7.01 - 21.00 H	<b>X</b>	NOCTURNA 21.01 - 7.00 H	HORA:	<u>4:00 pm</u>
---------	--------------------------	----------	----------------------------	-------	----------------


DATOS DE MEDICIÓN											
Intervalo	Numero de medición	georreferenciación	Lluvia	Hora de Inicio	Hora final	Duración (min)	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento	Nivel LAeq (dBB)	L90 (dB)
1		N: <u>4°47'17N</u> E: <u>74°13'49W</u>	Si <input type="checkbox"/>								
			No <input checked="" type="checkbox"/>	<u>5:05</u>	<u>5:20</u>	<u>15min</u>	<u>15°</u>	<u>76%</u>	<u>9kmh</u>	<u>68</u>	<u>59.5</u>
2		N:	Si <input type="checkbox"/>								
		E:	No <input type="checkbox"/>								
3		N:	Si <input type="checkbox"/>								
		E:	No <input type="checkbox"/>								
4		N:	Si <input type="checkbox"/>								
		E:	No <input type="checkbox"/>								
5		N:	Si <input type="checkbox"/>								
		E:	No <input type="checkbox"/>								
6		N:	Si <input type="checkbox"/>								
		E:	No <input type="checkbox"/>								

OBSERVACIONES:

1 Medicion de Ruido 866

1 El sonido es moderado en el establecimiento, se realiza retroalimentación para mantener el nivel del sonido controlado.

2 En el momento de la muestra, el sonido externo en ocasiones afecta la muestra por subidas de niveles por tráfico de motocicletas y camiones.

SECRETARÍA DE AMBIENTE:	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
FIRMA 	FIRMA <u>Isidro Lopez</u>
FUNCIONARIO <u>Jimmy Andrés Muñoz</u>	NOMBRE <u>Isidro Lopez</u>
C.C. <u>1015422825</u>	C.C. <u>5751024</u>

Calle 2 No. 3 - 14 Centro Histórica, Mosquera-Cundinamarca / PBX: 82 76 022 366-478  
 Directa: 829 54 27 / Código Postal: Zona Urbana-250047, Zona Rural-250040

SECTOR	SUBSECTOR	ESTADARES MAXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL EN D <sub>B</sub> (A)	
		DIA	NOCHE
Sector A. Tranquilida y silencio	Hospitales, bibliotecas, gaurderias, sanatorios, hogares geriatricos	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hoteleria y hospedajes	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigacion		
	Parques en zonas urbanas difrenete a los parque mecanicos al aire libre		
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecanica automotriz e industrial, centros deportavos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	50
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecanicos al aire libre, areas destinados a espectaculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	50	45
	Rural habitada destinada a explotacion agropecuaria		
	Zonas de recreacion y descanso, como parques naturales y reservas naturales		

**PARAMETROS PARA LA MEDICION DE RUIDO**

1. EL RUIDO AMBIENTAL SE MIDE INSTALANDO EL MICROFONO A UNA ALTURA DE 1.2 METROS MEDIDOS A PARTIR DEL SUELO TERRESTRE Y A UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS MEDIDOS HORIZONTALMENTE
2. EL MICROFONO SE DEBE PROTEGER CON LA PANTALLA ANTIVIENTO Y SE DEBE COLOCAR SOBRE UN TRIPODE O DISPOSITIVO ADECUADO PARA SU MONTAJE, A LA ALTURA DEFINIDA
3. SE MIDE LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y SI ESTA SUPERIOR A 3 M/S SE DEBE UTILIZAR UNA PANTALLA ANTIVIENTO.
4. EL TIEMPO DE DURACION DE LA MEDICION DEBE SER DE 15 MINUTOS, CON LA FUENTE RUIDOSA FUNCIONANDO
5. NO SE EFECTUAN MEDICIONES DE RUIDO CON PRESENCIA DE LLUVIA
6. PARA DESARROLLAR LAS MEDICIONES, EL RESPECTIVO SONOMETRO SE DEBE CALIBRAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE